



Municipalidad de Villa General Belgrano

*Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina*

038 2026

N° 00005515

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de mayo de 2026

VISTO

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y la "Casa de Ronald McDonald Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia", adjunto a la presente, y la Carta Compromiso a favor de la citada Asociación, también adjunta a la presente;

Y CONSIDERANDO

Que por el mencionado Convenio, surge que la Municipalidad dispondrá de una útil herramienta para auxiliar a las familias de aquellos pacientes que sean atendidos en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, de la ciudad de Córdoba, proporcionada por la Asociación citada en el Visto, y que luce plenamente justificado, dado el fin del Convenio, que se hagan aportes económicos a la Asociación, sobre todo teniendo en cuenta que dichos aportes son claramente favorables ante la promesa de prestación que brindará la Asociación a las personas enviadas por esta Municipalidad, propósito este expresado en la Carta Compromiso aludida en el Visto.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1° APROBAR el Convenio suscripto por el Intendente Municipal y la "Casa de Ronald McDonald Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia", que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° APROBAR la Carta Compromiso con la "Casa de Ronald McDonald Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia", que como Anexo II forma parte del presente Decreto y, por consiguiente, transferir el monto comprometido a dicha Asociación.

ARTÍCULO 3° IMPÚTESE el gasto que demande el presente Decreto a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 4° ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 5° COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 038/2026
FOLIOS N° 00005515
O.A.S. /S.V.V. /3 copias

SÁNDRA VILLAFANE
Secretaria de Gobierno



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

OSCAR A. SANTARELLI